

Lima, 13 de noviembre de 2023

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-FINVER-CS-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS ÁNGELES DE OQUENDO - PARCELA 1 SECCIÓN 1E (PARTE) EX FUNDO OQUENDO - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

En la ciudad de Lima, a los **13** días del mes de **noviembre** del **2023**, a las **15:48** horas, se reunieron los miembros conformantes del comité de selección, designado mediante Resolución de Gerencia de Administración Financiera N° 024-2023-FINVER CALLAO-GAF, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 03-2023-FINVER-CS-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS ÁNGELES DE OQUENDO - PARCELA 1 SECCIÓN 1E (PARTE) EX FUNDO OQUENDO - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"**.

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
ALDO WILLIAM RAMOS DIAZ	Presidente Suplente	Sub Gerencia de Obras
GREGORY NEIL DIAZ FLORES	Primer Miembro Suplente	Sub Gerencia de Obras
Eliana Isabel Lam Quevedo	Segundo Miembro Suplente	Sub Gerencia de Logística

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de **quince (15)** participantes registrados en el SEACE, de los cuales presentaron **cinco (05)** ofertas, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Detalle de los participantes validos que se registraron

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10069058251	DIAZ LAZO JOSE LUIS	30/10/2023	Válido		30/10/2023	10069058251	  
2	Proveedor con RUC	10072182320	AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO	27/10/2023	Válido		27/10/2023	10072182320	  
3	Proveedor con RUC	10081474881	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	26/10/2023	Válido		26/10/2023	10081474881	  
4	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	26/10/2023	Válido		26/10/2023	10084754001	  
5	Proveedor con RUC	10092418958	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGLIO	26/10/2023	Válido		26/10/2023	10092418958	  
6	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	26/10/2023	Válido		26/10/2023	10096581420	  
7	Proveedor con RUC	10164586222	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	25/10/2023	Válido		25/10/2023	10164586222	  
8	Proveedor con RUC	10174327080	SANCHEZ CARLOS EDMARD	26/10/2023	Válido		26/10/2023	10174327080	  
9	Proveedor con RUC	10201142984	EIZAGUIRRE SANTIVAÑEZ JUAN EFRAIN	25/10/2023	Válido		25/10/2023	10201142984	  
10	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	24/10/2023	Válido		24/10/2023	10267222849	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10414640945	PARRA CASAS EDWARD JOSE	26/10/2023	Válido		26/10/2023	10414640945	  
12	Proveedor con RUC	20521050307	HB&MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C - HB&MB COGESAC	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20521050307	  
13	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20600020430	  
14	Proveedor con RUC	20600841557	EAXX CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.C.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20600841557	  
15	Proveedor con RUC	20602527124	CORPORACION BBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION BBS S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20602527124	  
16	Proveedor con RUC	20608544209	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20608544209	  

Cuadro N° 02
Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600020430	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	08/11/2023	20:36:06	20600020430	08/11/2023	20:36:35	Enviado	Valido		  
2	10201142984	CONSORCIO SUPERVISION CENTRO	08/11/2023	17:29:39	10201142984	08/11/2023	17:30:54	Enviado	Valido		  
3	10081474881	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	08/11/2023	09:31:10	10081474881	08/11/2023	09:31:59	Enviado	Valido		  
4	10092418958	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGLIO	08/11/2023	12:34:14	10092418958	08/11/2023	12:36:01	Enviado	Valido		  
5	20608544209	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA	08/11/2023	17:04:28	20608544209	08/11/2023	17:04:57	Enviado	Valido		  

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

Cuadro N° 03
Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Servicios)

No	POSTOR	RUC	VIGENTE DESDE
1	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV		
	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430	24/03/2022
	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	10404313598	05/04/2016
2	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	10081474881	16/10/2016
3	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	10092418958	09/03/2017
4	CONSORCIO SUPERVISION CENTRO		
	PARRA CASAS EDWARD JOSE	10414640945	06/02/2017
	EIZAGUIRRE SANTIVAÑEZ JUAN EFRAIN	10201142984	23/08/2016
5	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA		
	RAFAEL LEAN FERNANDO	10182053321	02/04/2019
	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	20608544209	02/12/2021

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En el presente caso el colegiado, actúa de conformidad a la presunción de veracidad, para validar las declaraciones juradas de los postores; con la verificación del cumplimiento de la presentación de los ANEXOS y demás documentación presentada, según lo establecido en las bases integradas.

El Principio de Presunción de Veracidad implica el deber que se impone a la Administración de suponer que los documentos presentados por los postores responden a la verdad de los hechos que afirman. Es decir, por medio de ese principio, los documentos son considerados como veraces.

SEGUNDO:

El presidente del Comité de Selección informó que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, calificación y evaluación de la oferta y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, por lo que el colegiado sesiona en las instalaciones de la [Sub Gerencia de Obras](#).

TERCERO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones de estado, corresponde al comité de selección verificar la presentación de los documentos para la **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS** de los postores.

DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	CONSORCIO SUPERVISION CENTRO	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo Nº 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
Precio de la Oferta (Anexo Nº 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ADMISION DE OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CUARTO:

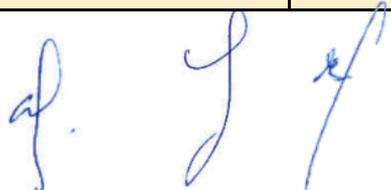
Luego de la admisión de la oferta, corresponde llevar a **CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, según los requisitos de calificación enunciados en las bases integradas.

• CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	CONSORCIO SUPERVISION CENTRO	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					
A.1 FOMACION ACADEMICA A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato				
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA (S/ 1,507,238.24)	CALIFICA (S/ 1,717,081.81)	CALIFICA (S/ 968,475.40)	CALIFICA (S/ 208,191.91)	CALIFICA (S/ 1,755,420.64)
C. CAPACIDAD LEGAL					
C.1. HABILITACIÓN - RNP (OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES CON CATEGORIA B)	NO PRESENTA (pero por ser documento público, si tiene el RNP solicitado)	NO PRESENTA (pero por ser documento público, si tiene el RNP solicitado)	NO PRESENTA (pero por ser documento público, si tiene el RNP solicitado)	NO PRESENTA (pero por ser documento público, si tiene el RNP solicitado)	NO PRESENTA (pero por ser documento público, si tiene el RNP solicitado)

• **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

EVALUACIÓN / POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN (100 puntos)	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	CONSORCIO SUPERVISION CENTRO	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA
A. PRECIO	95 PUNTOS					
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>		95 PUNTOS	95 PUNTOS	95 PUNTOS	95 PUNTOS	95 PUNTOS
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	3 PUNTOS					
<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) practica de sostenibilidad ambiental, calidad y de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Acreditación: En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	3 PUNTOS	3 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA	2 PUNTOS					
<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	2 PUNTOS	2 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
PUNTAJE PONDERADO	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTO	95 PUNTOS	95 PUNTOS	95 PUNTOS



DOCUMENTOS DE RESENTACION FACULTATIVA	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	CONSORCIO SUPERVISION CENTRO	CONSORCIO SUPERVISOR LIMA
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

VALOR ESTIMADO: S/ 20,1390.00

POSTORES	Oferta Económica	Puntaje Evaluación de Oferta	Bonificación (5%)	PUNTAJE TOTAL	CONADIS	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	S/ 181,241.00	100.00	5.00	105.00	NO	2°
ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	S/ 181,241.00	100.00	5.00	105.00	SI	1°
SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	S/ 181,241.00	95.00	5.00	100.00	NO	-
CONSORCIO SUPERVISION CENTRO	S/ 181,241.00	95.00	5.00	100.00	NO	-
CONSORCIO SUPERVISOR LIMA	S/ 181,241.00	95.00	5.00	100.00	NO	-

QUINTO:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de realizarse la Calificación y Evaluación de las Ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE Ruc 10081474881	S/ 181,241.00

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Asimismo, el comité de selección deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, el consentimiento se producirá al quinto día de notificado el otorgamiento de la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.1 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 344-2018-EF y modificatorias vigentes.

Acto seguido, el comité de selección concluye el Acto procediendo a la suscripción de la presente Acta siendo las 17:20 horas, del día 13 de noviembre del 2023.

No teniendo más puntos que tratar, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, procediéndose a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.



ALDO WILLIAM RAMOS DIAZ
Presidente Suplente del Comité de Selección
AS N° 03-2023-FINVER-CS-2



GREGORY NEIL DIAZ FLORES
Primer Miembro Suplente del Comité de Selección
AS N° ° 03-2023-FINVER-CS-2



ELIANA ISABEL LAM QUEVEDO
Segundo Miembro Suplente del Comité de Selección
AS N° 03-2023-FINVER-CS-2